



MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

5 de septiembre de 2019

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente inicia la divulgación pública sobre la Iniciativa para el Logro del Ozono

Siete condados de Nuevo México alcanzan niveles problemáticos de ozono

SANTA FE — A medida que los niveles de ozono alcanzan niveles preocupantes en siete condados de Nuevo México, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) está desarrollando un plan para reducir los niveles elevados de ozono para proteger la salud pública y el medio ambiente.

Los datos de monitoreo del aire en los condados de Doña Ana, Eddy, Lea, Rio Arriba, Sandoval, San Juan y Valencia indican que los niveles de ozono se acercan al Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental establecido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés). De acuerdo con el estatuto estatal, NMED debe desarrollar un plan para tratar el ozono cuando los niveles se acercan al estándar de la EPA para evitar una designación federal de "incumplimiento".

Como parte de su Iniciativa de Logro de Ozono, la Oficina de Calidad del Aire del NMED está llevando a cabo una serie de reuniones informativas públicas en todo el estado:

9 de septiembre, de 5:30 p. m. a 7:30 p. m.
Merrion Rooms A&B, San Juan College School of Energy
5301 College Blvd, Farmington, NM 87402

12 de septiembre, de 1:30 p. m. a 3:30 p. m.
Santa Fe Public Library Southside Branch
6599 Jaguar Dr., Santa Fe, NM 87507

25 de septiembre, de 9:30 a. m. a 11:30 a.m.
Roadrunner Room, Thomas Branigan Memorial Library
200 E Picacho Ave., Las Cruces, NM 88001

26 de septiembre, de 5:30 p. m. a 7:30 p. m.
Carlsbad Museum & Art Center
418 W Fox St., Carlsbad, NM 88220

"NMED espera que esta iniciativa, junto con los esfuerzos para regular el exceso de emisiones de metano procedentes de la industria del petróleo y gas, resulte en una mejora de la calidad del aire para todos los habitantes de Nuevo México, especialmente las poblaciones vulnerables como los niños y las personas mayores", dijo James Kenney, secretario del Gabinete del Departamento de Medio Ambiente.

La Iniciativa de Logro de Ozono tiene como objetivo proteger la salud pública y el medio ambiente garantizando que la calidad del aire en todas las áreas bajo la jurisdicción de NMED cumpla con estándares basados en la salud. Permanecer en el logro también evitará los requisitos reglamentarios, los plazos y la supervisión exigidos por el gobierno federal.

El ozono se crea por reacciones químicas entre compuestos orgánicos volátiles (COV) y óxidos de nitrógeno en presencia de la luz solar. Los altos niveles de ozono pueden causar enfermedades respiratorias en los seres humanos. Puede obtener más información sobre los impactos del ozono en la salud haciendo clic en [here](#).

NMED está trabajando en las etapas iniciales de esta iniciativa y llevará a cabo actividades de divulgación a las partes interesadas durante el desarrollo del plan. Para recibir actualizaciones sobre el plan, regístrese en el *listserv announcements*: <https://public.govdelivery.com/accounts/NMED/subscriber/new>.

Si desea asistir a una reunión pública póngase en contacto con Robert Spillers de la Oficina de Calidad del Aire, dirigiéndose a robert.spillers@state.nm.us, para que el NMED pueda asegurarse que haya suficiente espacio disponible para los participantes. Puede obtener más información sobre la Iniciativa de Logro de Ozono de NMED en <https://www.env.nm.gov/air-quality/o3-initiative/>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,
NMED
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###